

PANAMÁ

UN HUB DE OPORTUNIDADES

Icaza
González-Ruiz
Alemán



10 Motivos para invertir en Panamá

Estos son algunos de los tantos motivos para escoger a Panamá como el mejor lugar para establecer su negocio:



Apertura económica

Panamá ha firmado [acuerdos de libre comercio](#) con sus principales socios comerciales, entre los que destacan Estados Unidos, Unión Europea, Corea, México, Colombia, Chile y Perú, dando acceso directo a 59 países en Latinoamérica y a un mercado de 1.3. billones de potenciales clientes. Adicionalmente, el país obtuvo altas calificaciones en el ranking del Banco Mundial – Doing Business, en las áreas de obtención de crédito, proceso de iniciar un negocio y comercio transfronterizo.

Centro Financiero Internacional

El país cuenta con un centro financiero internacional conformado por bancos, financieras, aseguradoras, reaseguradoras y casas de valores, que ofrecen una amplia gama de servicios relacionados al mercados financieros y de capitales. En particular, el sistema bancario goza de gran solidez y cuenta con un grupo dinámico de más de 80 bancos locales e internacionales.

No existen controles cambiarios ni restricciones a la repatriación de capitales.

Telecomunicaciones

Panamá cuenta con una infraestructura telemática de primer nivel. Por país pasan siete de los más importantes cables de fibra óptica a través de los cuales circula el 90% del tráfico de datos.

Políticas Fiscales Favorables

El marco legal tributario panameño establece el principio de territorialidad, por lo que únicamente grava los ingresos generados en el territorio de Panamá. Panamá cuenta con una de las tasas impositivas corporativas más competitivas de América Latina (25%), al igual que en relación al impuesto a las ventas (7%). Adicionalmente, Panamá cuenta con una amplia red de [tratados para evitar la doble tributación](#) con países como México, España, Holanda, Francia, Reino Unido, Italia, República Checa, Vietnam y otros.

También colabora con la transparencia fiscal al haber suscrito varios tratados para el intercambio de información tributaria.

Estabilidad jurídica de las inversiones

Contamos con una ley general que proporciona estabilidad jurídica por 10 años a las inversiones en los principales sectores económicos del país, en términos de impuestos y algunos regímenes legales especiales. Además, Panamá ha suscrito 23 tratados bilaterales de protección jurídica, entre otros con Estados Unidos y varios países de la región, y tratados multilaterales (MIGA; FOMIN).

Economía dolarizada desde 1904

Panamá mantiene en vigencia desde 1904 un Tratado Monetario suscrito con los Estados Unidos de América. El uso del dólar como moneda de curso legal, mantiene la estabilidad económica del país con tasas de inflación mucho más bajas en comparación con las monedas de otros países latinoamericanos.

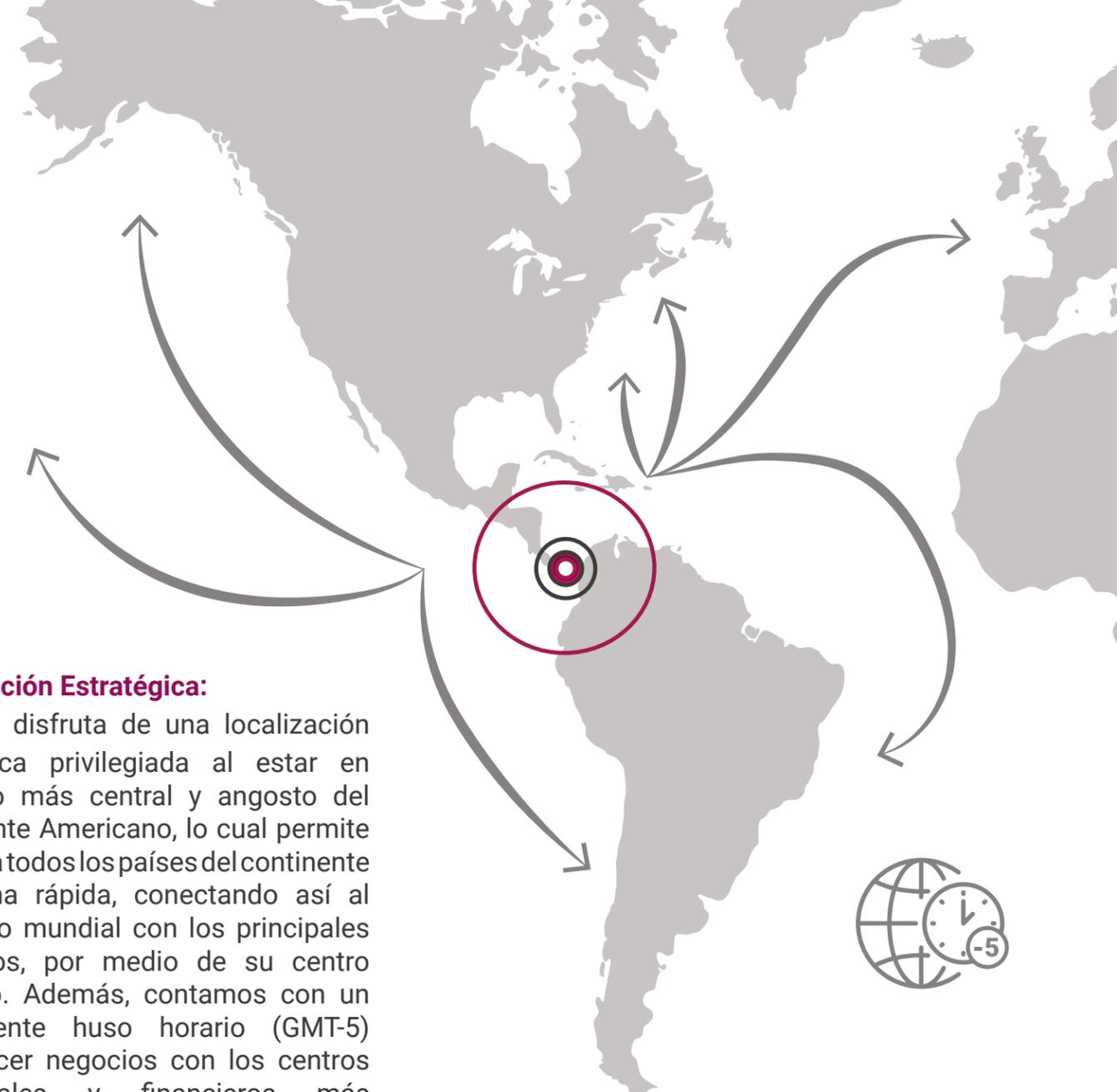
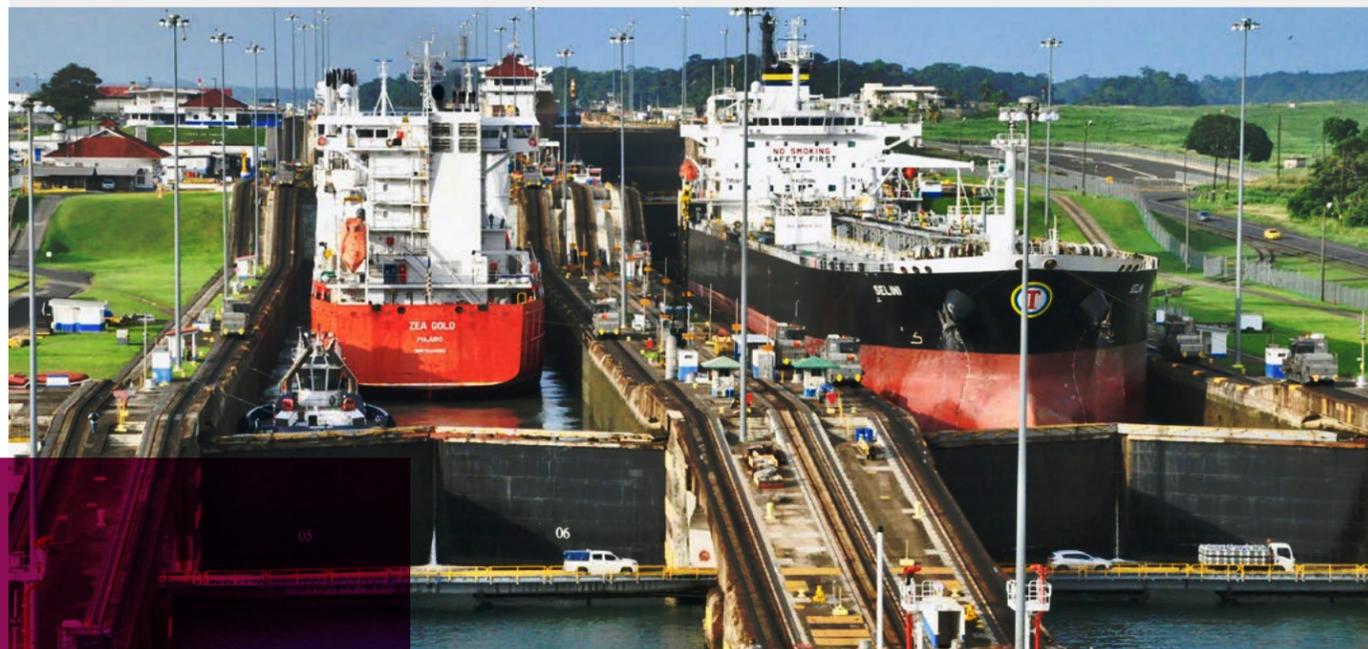
Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales, entre ellas la Zona Libre de Colón, la Ciudad del Saber y Panamá Pacífico, ofrecen una variedad interesante de beneficios a inversionistas locales y extranjeros para establecer sus empresas y aprovechar nuestra privilegiada posición geográfica. Nuestra legislación cuenta con disposiciones legales especiales que favorecen el establecimiento de sedes de empresas multinacionales, para ofrecer desde nuestro país una diversidad de servicios a empresas que pertenecen al grupo económico, permitiendo aprovechar economías de escala.

Los beneficios incluyen entre otros incentivos fiscales, migratorios y laborales, los cuales permiten maximizar el potencial.

Estabilidad política y económica

Panamá es un país políticamente estable, que ha disfrutado los últimos 30 años de alternancia en el gobierno que se caracteriza por ser democrático y republicano. Considerado por el Banco Mundial como uno de los países más estables en América Latina.



Localización Estratégica:

Panamá disfruta de una localización geográfica privilegiada al estar en el punto más central y angosto del Continente Americano, lo cual permite acceso a todos los países del continente de forma rápida, conectando así al comercio mundial con los principales mercados, por medio de su centro logístico. Además, contamos con un conveniente huso horario (GMT-5) para hacer negocios con los centros comerciales y financieros más importantes del mundo.

Conectividad

El Canal de Panamá, operativo desde 1914 y ampliado en 2016, es la vía marítima principal para movilizar el 8% del comercio mundial, conectando los principales mercados del mundo. Además, Panamá tiene los puertos más activos en América Latina tanto en el Pacífico como en el Atlántico, los cuales son operados por importantes empresas portuarias de talla mundial.

El Ferrocarril de Panamá, también operado por una empresa internacional, conecta al Atlántico con el Pacífico en cuestión de 1.5 horas, a través de una ruta de dos direcciones, y con capacidad de movilizar hasta 2 millones de contenedores al año.

El Aeropuerto Internacional de Tocumen es el mejor conectado de América Latina, contando con 90 destinos en 35 países distintos.

EN ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN

TE AYUDAMOS A CONCRETAR TUS PLANES

Icaza, González-Ruiz & Alemán es una de las firmas de abogados más tradicionales de Panamá. Fue fundada en 1920, cuenta con sede en Panamá y con oficinas en los centros financieros más importantes de América, Europa, y Asia.

La firma ofrece una amplia gama de servicios legales en áreas de práctica tales como: derecho administrativo, derecho marítimo, formación y administración de sociedades, banca y finanzas, mercado de capitales, migración, derecho laboral, propiedad intelectual, comercio internacional, litigios, contratos públicos y privatizaciones, impuestos, planificación patrimonial, entre otros. Brindamos soluciones personalizadas y competentes a clientes corporativos, empresas multinacionales y entidades públicas, mientras seguimos comprometidos a ofrecer asesoría legal individualizada liderada por nuestros socios a clientes privados.

La firma cuenta con amplia experiencia asistiendo a múltiples empresas de todas partes del mundo para establecerse o expandir sus operaciones desde Panamá.

PREMIOS & RECONOCIMIENTOS:



TE GUIAMOS PASO A PASO



Planificación

Suministramos información relevante para la toma de decisiones y para asistir en el proceso de planificación y evaluación de sus proyectos, al igual que oportunidades de negocio, elaboración de contratos mercantiles, arrendamiento de locales, asuntos laborales, servicios profesionales a la medida.



Establecimiento

Asesoramos en el establecimiento y operatividad de su negocio, facilitamos la constitución de sociedades, el proceso de aplicaciones de visas migratorias, licencias requeridas para su negocio, registros de marcas, etc.



Lanzamiento

Asesoría en el inicio de operaciones, cumpliendo con todos los registros requeridos.



Apoyo y entrenamiento continuo

Actualizaciones relevantes para sus negocios, entrenamientos sobre cambios en leyes, temas tributarios, laborales, migratorios y de propiedad intelectual.

SERVICIOS A LA MEDIDA DE TU NEGOCIO

Establecer una empresa en Panamá es un proceso sencillo y conveniente, y se hace aún más fácil con el apoyo de Icaza, González-Ruiz & Alemán.

El equipo de IGRA trabaja de forma integrada y fluida para respaldar el establecimiento y la expansión exitosa de los negocios de los clientes en el país. Nuestra asociación con nuestro cliente se mantiene a largo plazo y estamos disponibles para brindar asistencia en cualquier etapa del desarrollo de su negocio.

Soporte para Negocios

- Asistencia para identificar propiedades
- Aplicaciones a visas
- Licencias
- Registro de marcas y registros sanitarios
- Asesoría continua
- Manejo de relaciones con instituciones gubernamentales

Información de Actualidad de Negocios

- Asesoría según sectores de negocios
- Procedimientos de incorporación de sociedades
- Regulaciones de impuestos y de negocios
- Legislación laboral
- Requisitos migratorios
- Costos de negocios

Especialistas en sectores especiales para servir a los clientes

- Industrias Creativas
- Protección al Consumidor
- Tecnología Financiera
- Innovación y Tecnología
- Turismo
- Transporte e Industria
- Banca y Finanzas
- Agricultura
- Minería
- Energía

Introducción a Proveedores de Servicios

Contadores | Agentes de Bienes Raíces | Consultores



OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

ZONAS ECONÓMICAS & RÉGIMENES ESPECIALES



ZONA LIBRE DE COLÓN

- Exentas de impuestos de importación y exportación
- Bajas tarifas de impuestos sobre las ganancias de reexportaciones
- Incentivos de impuestos sobre la renta y de ventas
- Costos competitivos de renta de edificios y tierras
- Protección de propiedad intelectual
- Área altamente conectada por medio del sistema de puertos y corredores
- Facilidades migratorias para ejecutivos
- Ideal para servicios logísticos, importaciones y reexportaciones, ventas, comercialización y distribución de productos, manufactura, refinamiento y procesamiento de bienes.



CIUDAD DEL SABER

- Exentas de impuestos de importación
- Exentas de Impuestos por transferencias al extranjero
- Capital exento de impuestos directos sobre patentes y licencias
- Exentas de Impuestos sobre la renta si la organización produce, ensambla o procesa productos de alta tecnología.
- Visas especiales para empleados extranjeros de empresas afiliadas y para sus familias.
- Ideal para empresas relacionadas a: Servicios globales, desarrollo de productos, manejo del medio ambiente, industrias culturales y creativas, Tecnología de comunicación e informática, desarrollo humano, ciencias, administración de empresas y emprendedurismo.



ZONAS FRANCAS DE PANAMÁ

- Impuesto sobre dividendos al 5% e impuesto complementario de 2% en casos en los que no hay distribución de los ingresos.
- Exenciones temporales de transformación de productos fuera de la zona
- 0% impuestos sobre impuestos aduanales para bienes y servicios requeridos para operar
- Exentos de impuestos sobre la renta de alquileres y subalquileres
- Permisos temporales especiales para profesores, estudiantes e investigadores
- Visa permanente para inversionistas
- Condiciones laborales especiales
- Ideal para servicios logísticos, manufactura de alta tecnología, manufactura, ensamblaje, alta educación, servicios para la industria de la aviación, servicios ambientales, servicios del medio ambiente, de salud y servicios generales, e investigación científica.



PANAMÁ PACÍFICO

- Exención de licencia comercial
- Exentos de impuestos de dividendos, importaciones y exportaciones, impuestos sobre la renta, impuestos de ventas, impuestos sobre patentes, entre otros.
- Ofrece un One Stop Shop en el que se provee asistencia a las empresas registradas en el área de forma directa, donde se pueden realizar trámites con 17 oficinas gubernamentales dentro del área para:
 - > Procedimientos de aduana
 - > Migración
 - > Permisos de ambiente
- Excelente infraestructura
- Flexibilidad migratoria y laboral
- Ideal para servicios de logística, manufactura de alta tecnología, manufactura, servicios marítimos y de aviación, sedes de empresas.



SEDE DE EMPRESAS MULTINACIONALES (SEM)

- Tarifa reducida de impuesto sobre la renta (5%)
- No causa impuesto de transferencia siempre que se presten a entidades del grupo empresarial en el exterior
- Exentas del pago de impuesto de dividendo, impuesto complementario y del impuesto a sucursales, sin importar la fuente de los ingresos
- Residencia permanente para el personal después de cinco años

- Ideal para logística, desarrollo de productos, procesamiento electrónico, diseño de planes de construcción, manejo financiero de un grupo comercial, servicios de consultoría, mercadeo y publicidad de un grupo comercial, administración de operaciones regionales.



EMPRESAS MULTINACIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA MANUFACTURA (EMMA)

- Impuesto sobre la renta de 5%
- Exentos de pago de ITBMS.
- Exención del pago de dividendos, impuestos complementarios y de impuestos a sucursales, sin distinción de la fuente.
- Visa de personal temporal de empresa multinacional de prestación de servicios relacionados a la manufactura
- Visa de Personal permanente de empresa multinacional o residencia permanente de personal de empresas multinacionales
- Condiciones laborales especiales para empleados extranjeros
- Ideal para empresas multinacionales que ofrezcan servicios relacionados con la manufactura de productos, maquinaria y equipos, ensamblaje de productos, mantenimiento y reparación, remanufactura, acondicionamiento, al igual que el desarrollo de productos, servicios de análisis y servicios de logística.



ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Las APP constituyen una modalidad contractual pública de largo plazo (hasta 30 años prorrogables hasta por 10 años más y hasta por 5 años si ocurren retrasos imputables a la Entidad Pública Contratante, mediante la cual el Gobierno Central, una o más entidades autónomas y semiautónomas del Sector Público No Financiero, municipios o sociedades de las cuales el Estado sea propietario en no menos de un 51%, luego de un proceso de licitación pública, podrá convenir con entidades del sector privado el uso de sus conocimientos, experiencias, equipos, tecnologías y capacidad financiera, así como la distribución de riesgos y recursos, para el diseño, construcción, expansión, financiamiento, explotación, operación mantenimiento, administración y/o suministro de infraestructuras, equipamiento asociado o servicios públicos, incluidos en el Plan Quinquenal de Inversiones o listados de cuando en cuando por el Consejo de Gabinete, cuyo monto no podrá ser inferior a B/.15 millones, salvo en el caso de los municipios.



OPERADORAS Y DESARROLLADORAS DE AGROPARQUES

- Por medio de la Ley 196 del 8 de febrero de 2021, se crea el Régimen Especial para el establecimiento de Empresas Operadoras y Desarrolladoras de Agroparques.
- En los agroparques se agrupan diferentes actividades agroalimentarias.
- La Dirección Nacional de Agronegocios tramitará las solicitudes de empresas interesadas en operar y desarrollar Agroparques y la aprobación de las Licencias de Empresas Operadoras y Desarrolladoras de Agroparques estará bajo el mando de la comisión de Encadenamiento Productivo para los Agronegocios.

- Las empresas poseedoras de una licencia, y aquellas autorizadas a instalarse dentro de un Agroparque gozarán de los siguientes incentivos y beneficios:
 - > Exoneración de impuestos sobre materiales de construcción, equipos, maquinarias, vehículos y mobiliarios para sus actividades por un período de cinco años, a partir de la aprobación de la licencia.
 - > Impuesto de importación del 3% para las materias primas, productos semielaborados o intermedios y demás insumos que entren en la composición o el proceso de la elaboración de los productos;
 - > Exoneración de impuesto de inmueble sobre las mejoras comerciales e industriales nuevas por el término de veinte años, a partir de la expedición del permiso de ocupación;
 - > Derecho a deducir, a razón del 20% por año, las pérdidas sufridas durante los dos primeros períodos fiscales a partir de inicio de actividades, deducibles en los cinco períodos fiscales siguientes;
 - > Tarifa reducida del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario correspondiente a un 50% del establecido en el Código Fiscal, durante los primeros cinco años;
 - > Régimen arancelario aduanero especial.



TURISMO

Por medio de la Ley No. 80 del 2012, modificada por la Ley No. 122 de 31 de diciembre 2019.

La Ley ofrece incentivos fiscales, y de impuestos territoriales y aduaneros a:

- Constructores de hoteles y hostales fuera de la ciudad de Panamá
- Hoteles existentes con menos de 50 habitaciones que obtengan un certificado de calidad
- Empresas que ofrecen servicios turísticos como de convenciones, exhibiciones, promoción de viajes, cruceros, ecoturismo, entre otros (cada actividad requiere un mínimo número de asistentes o pasajeros extranjeros)
- Empresas que ofrecen servicios de turismo náutico y son dueños de cruceros, yates, marinas y puertos
- Empresas que ofrecen servicios turísticos de naturaleza, aventura y playa.
- Empresas que ofrecen productos turísticos aprobados por el Consejo Nacional de Turismo
- Los requisitos varían según el tipo de actividad turística.
- Todos los permisos son expedidos por la Autoridad de Turismo de Panamá.
- La fecha límite para aplicar para los incentivos es Diciembre de 2025.



ENERGÍA RENOVABLE

- Para la construcción y operación de plantas de energía eólica, biomasa, gas natural y centrales eléctricas.
- Beneficios fiscales: exentos de impuestos sobre la renta, exentos de impuestos importación y de impuestos de licencias comerciales e industriales.
- Créditos de impuestos hasta del 5% del total del valor de la inversión para trabajos que se convierten en infraestructura pública
- Exención de impuestos aduanales para equipo, maquinaria, materiales, partes y otras importaciones necesarias para el funcionamiento de la planta.
- Posibilidad de utilizar un método de amortización acelerado para depreciar activos tangibles.
- Empresas manufactureras de equipos de generación de gas natural son exentos del pago de todos los impuestos nacionales por 20 años, mientras los de equipo de generación de energía eólica y su instalación están exentos por 15 años.



ACTIVIDADES CINEMATográfICAS

Por medio de la Ley No. 16 del 27 de abril de 2012 se establece el Régimen Especial de la Industria Cinematográfica y Audiovisual

- Crea una Comisión de Filmación de Panamá
- Crea el Registro Nacional de Cine para extranjeros
- Ofrece beneficios fiscales, de aduana, laborales y migratorios para producciones extranjeras en el territorio nacional, con áreas especiales designadas para el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual.
- Procesamiento expedito de permisos migratorios para personal extranjero
- Permisos laborales para personal extranjero
- Custodia temporal en aduanas de equipo sin garantía consolidada
- Incentivos fiscales para áreas especiales como parte del desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual
- Permisos para filmar en locaciones a través del territorio nacional
- Asistencia con el papeleo requerido para servicios públicos
- Asociaciones con productores, técnicos, agencias de casting y personal nacional.

OPCIONES MIGRATORIAS

Visa de Inversionista:

- Inversión mínima de US\$160,000 en cualquier negocio
- US\$2,000 por cada dependiente
- Se requiere una licencia comercial y registro en el seguro social
- 5 empleados Panameños

Residencia Permanente en calidad de Inversionista Calificado:

- Inversión mínima de US\$500,000
- De optar por inversión inmobiliaria la inversión mínima es US\$300,000 si solicita la residencia durante los próximos dos años.
- Para inversiones en el sector bancario, la inversión mínima es US\$750,000.
- Aplica para inversiones inmobiliarias, inversiones inmobiliarias por contrato de promesa de compraventa, Inversiones a través de una Casa de Valores, o a través de Depósito a Plazo Fijo en el sector bancario.

Residencia Permanente por Solvencia Económica:

- Inversión mínima de US\$300,000 en Bienes Raíces, en un plazo fijo en un banco local o en una combinación de dichas opciones.
- Los fondos deben provenir del extranjero
- US\$2,000 por cada dependiente.

Visa de Inversionista en Panamá Pacífico:

- Inversión mínima de US\$250,000 en una compañía registrada en el Área Económica Especial de Panamá Pacífico.
- Los fondos deben provenir del extranjero.

Visa de Inversionista en la Industria Cinematográfica:

- Inversión mínima de US\$150,000 en la industria cinematográfica
- Los fondos deben provenir del extranjero.

Visa de Inversionista en Zonas Francas:

- Inversión mínima de US\$250,000 con fondos provenientes del extranjero en un operador o promotor autorizado de una Zona Libre.
- Después de 2 años en que expire su visa de residencia temporal, al individuo se le otorga la residencia permanente.

Visa para personal extranjero contratado en la Zona Libre de Colón:

- Aplica únicamente para extranjeros quienes han sido contratados en funciones ejecutivas, gerenciales o técnicos especializados en negocios operando en la Zona Libre de Colón.
- Salario mensual mínimo de US\$2,000

Visa de Inversionista en Agricultura:

- Inversión mínima de US\$60,000 en una empresa Agroindustrial o de Acuicultura en Panamá.
- US\$500 por cada dependiente.
- La inversión debe ser en áreas que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Visa de Inversionista en Reforestación:

- Inversión mínima de US\$80,000 en por lo menos 20 hectáreas de un proyecto de reforestación certificado por el gobierno.
- Para dependientes, se requiere la inversión adicional de US\$2,000

Visa de Inversionista en Call Centers:

- Inversión mínima de US\$250,000 en un Call Center autorizado.
- Fondos deben provenir del extranjero.





TRATADOS COMERCIALES VIGENTES DE PANAMÁ

TRATADOS COMERCIALES VIGENTES

1. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA)
2. TLD Panamá – Israel
3. Tratado de Promoción Comercial (TPC) entre Panamá y Estados Unidos
4. TLC Panamá – Chile
5. TLC Panamá – Singapur
6. TLC Panamá – Perú
7. TLC Panamá – Nicaragua
8. TLC Panamá – Honduras
9. TLC Panamá – Guatemala
10. TLC Panamá – El Salvador
11. TLC Panamá – Costa Rica
12. TLC Panamá – Canadá
13. TLC entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos
14. TLC Panamá – México
15. Acuerdo de asociación entre el Reino Unido y Centroamérica
16. Tratado de Libre Comercio entre Corea y las Repúblicas de Centroamérica

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

1. Acuerdo Comercial Panamá – Cuba
2. Acuerdo de Alcance Parcial entre Panamá y Colombia
3. Acuerdo de Alcance Parcial entre Panamá y República Dominicana
4. Acuerdo de Alcance Parcial entre Panamá y Trinidad y Tobago
5. Acuerdo sobre Cooperación Económica y Comercial Suscrito entre Panamá e Israel
6. Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
7. Protocolo de incorporación de Panamá al sistema de integración centroamericana
8. Unión Aduanera Centroamericana

CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (DOUBLE TAXATION AGREEMENTS)

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1. Barbados | 10. Qatar |
| 2. Corea del Sur | 11. Reino Unido |
| 3. Emiratos Árabes Unidos | 12. República Checa |
| 4. Irlanda | 13. Singapur |
| 5. Israel | 14. Estrasburgo |
| 6. Italia | 15. España |
| 7. Luxemburgo | 16. Francia |
| 8. Países Bajos | 17. México |
| 9. Portugal | |

ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (TAX INFORMATION EXCHANGE AGREEMENTS)

- | | |
|----------------|-------------------|
| 1. Canadá | 6. Japón |
| 2. Dinamarca | 7. Noruega |
| 3. Finlandia | 8. Suecia |
| 4. Islandia | 9. Estados Unidos |
| 5. Islas Feroe | 10. Groenlandia |

CONTACTO MUNDIAL

WORLDWIDE CONTACT

OFICINA PRINCIPAL MAIN OFFICE

Icaza, González-Ruiz & Alemán
Calle Aquilino de la Guardia No. 8
Edificio IGRA
P.O. Box 0823-02435
Panamá, República de Panamá

 +(507) 205-6000

 +(507) 264-4676

COMPAÑIA SUBSIDIARIA SUBSIDIARY COMPANY

Icaza Trust Corporation

 +(507) 205-6150

 +(507) 269-4891

 icazatrust@icazalaw.com

OFICINAS INTERNACIONALES

INTERNATIONAL OFFICES

ANGUILLA

Icaza, González-Ruiz & Alemán (Anguilla) Limited

 anguilla@icazalaw.com

BAHAMAS

Icaza, González-Ruiz & Alemán (Bahamas) Trust Ltd.

 bahamas@icazalaw.com

BELIZE

Icaza Belize Trust Corp. Ltd.

 belize@icazalaw.com

BRITISH VIRGIN ISLANDS

Icaza, González-Ruiz & Alemán (BVI) Trust Ltd.

 +(1) 284 494-5959

 +(1) 284 494-5880

 bvi@icazalaw.com

CYPRUS

Icaza Cyprus Ltd.

 +(357) 2502-9999 | 98

 +(357) 2502-9997

 info@icaza.com.cy

SWITZERLAND

Geneva - Icaza S.A.

 +(41) 22 312 3525

 +(41) 22 311 7148

 icazagva@icazalaw.com

URUGUAY

Icaza, González-Ruiz & Alemán (Sur), S.A

 +(598) 2 604 0787

 +(598) 2 604 1074

 uruguay@icazalaw.com

SEYCHELLES

Icaza, González-Ruiz & Alemán (Seychelles) Limited

 seychelles@icazalaw.com

HONG KONG

Icaza Hong Konk Limited

 hongkong@icazalaw.com

SINGAPORE

Icaza (Singapore) PTE. LTD

 +(65) 6438 5509

 info@icaza.com.sg

